

Secretaría
de Salud



Es el Tiempo de
Casanare
•PRODUCTIVO •EQUITATIVO •SOSTENIBLE

**Plan de capacitación: formación para
la generación de capacidades para el
derecho a la participación social en
salud propuesta 2021**

Resumen

Una de las formas más relevante de generar sentido de pertenencia en la comunidad para la implementación de las políticas públicas en salud, es haciéndoles partícipes en los diferentes procesos que estas implican para que de una manera explícita la ciudadanía se sientan parte de los diferentes planes y proyectos en salud.

De ahí la importancia de fomentar procesos de formación abordando temáticas a través del Plan de capacitación “formación para la generación de capacidades para el derecho a la participación social en salud” que faciliten a la comunidad y talento humano en salud vincularse de manera más efectiva a los diferentes procesos que se desarrollan sobre el derecho fundamental a la salud como la construcción de un valor social.

Introducción

La historia muestra con cierta timidez la eficiencia de las políticas públicas de salud, donde la ciudadanía cada día exige más participación, control y seguimiento, buscando ante la mínima ocurrencia exponer su opinión con el objetivo de sentar su voz y ser escuchados para lograr los propósitos por los cuales buscan estos espacios.

El desconocimiento de la norma y de la injerencia que pueden tener como comunidad, en la implementación de políticas públicas en salud es poco apropiada por los ciudadanos, por falta de divulgación de las entidades y la falta de interés por la misma comunidad, lo que genera vulneración de derechos por que la comunidad no ha recibido la suficiente orientación y educación para aplicar la normatividad que existe en beneficio de la población. Es por esto que desde la secretaria de salud de Casanare se viene desarrollando capacidades comunitarias para afianzar el conocimiento en pro de una participación activa por la comunidad en general.

En este sentido, las capacitaciones deben constituir el puente entre la comunidad y el funcionario, generando un engranaje entre la ciudadanía y las instituciones con el objetivo de fortalecer el conocimiento de deberes y derechos lo cual redundará en una comunidad organizada, presta a colaborar en la resolución

de posibles complicaciones que dieran a lugar en el ejercicio de la salud.

La normatividad en salud es extensa y por ello se debe estar constantemente en actualización tanto para los funcionarios como la comunidad, es importante implementar capacitaciones que brinden los conocimientos necesarios para una correcta interpretación de la norma y la ley, en este sentido es fundamental reconocer que no todos los ciudadanos gozan del mismo nivel de conocimientos y como Entidad Territorial Departamental se busca contribuir al fomento de la equidad e igualdad social mediante diferentes procesos de aprendizaje que faciliten la adquisición de nuevos conocimientos o fortalecer los saberes preexistentes para vincularse en los diferentes espacios de participación en salud de manera exitosa para lograr trascender y de esta forma poder alcanzar los objetivos y metas propuestos como comunidad y como sector salud.

Justificación

Casanare es un departamento de gran extensión geográfica y a diario se presentan situaciones en las que tanto la comunidad como los funcionarios del sector salud deben actuar con rapidez, pero sobretodo realizar un trabajo en equipo, lo que se busca con estos procesos de trabajo mancomunado entre sociedad - estado, es fomentar el control social, la participación ciudadana a través de la formación en temas de interés en salud, normatividad, liderazgo, derechos, deberes y políticas, con ánimo de hacer que tanto el funcionario como la comunidad tengan sentido de pertenencia por el sector salud que tanto aqueja a ambas partes (funcionarios y comunidad), y como lo define la ley 1438 /2011 en su artículo 136.1. Fortalecer la capacidad ciudadana para intervenir en el ciclo de las políticas públicas de salud: diseño, ejecución, evaluación y ajuste; para que la comunidad tenga la capacidad de ejercer sus deberes para hacer cumplir sus derechos en salud, en este sentido, la formación se convierte en el principal aliado para superar dificultades de desigualdad y barreras que

existen en el sistema de Seguridad Social en Salud.

Descripción del problema

El departamento de Casanare requiere de una sociedad identificada con las problemáticas suscitadas alrededor del sistema de seguridad social en salud, “en el caso de la participación social en salud las necesidades son aquellas situaciones o condiciones que impiden, afectan, debilitan que la ciudadanía incida o decida sobre el derecho a la salud”. (pág. 7).

En este sentido, la Política de Participación Social en Salud (PPSS) Resolución 2063 de 2017, del Ministerio de Salud y Protección Social se establece para dar cumplimiento al mandato legal de direccionar y garantizar la participación social en el sector salud en el marco de la Ley 1438 de 2011, la Ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015 y la Ley Estatutaria de Participación 1757 de 2015. (Cartilla Participación social en salud pág. 7). Por ello, es necesario mantener la apropiación conceptual, a través de la formación reconociendo las diferentes dinámicas territoriales en mira a que tanto la comunidad al realizar participación y el ejercicio del control social, logren verificar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos que el estado contempla desde el sistema general de seguridad social en salud, y de esta manera los funcionarios realicen sus actividades, procesos y procedimientos de una manera efectiva, eficaz y oportuna favoreciendo la comunicación con el ciudadano.

Objetivos del Plan de Capacitación

Objetivo general

Implementar plan de capacitación para el fortalecimiento y desarrollo de capacidades en temas de participación social en salud dirigido a funcionarios del sector salud y líderes comunitarios.

objetivos específicos

- ✓ Fortalecer los procesos de vigilancia y control social en salud por parte de la comunidad.

- ✓ Promover la formación comunitaria como eje central para velar por su derecho a la salud para que sea eficiente y oportuno en el marco de la PPSS.
- ✓ Desarrollar capacidades para que la comunidad se empodere de los programas que se desarrollan en el marco de la salud pública.
- ✓ Formar al personal del sector salud como líderes institucionales en temas de participación social para el desarrollo y fortalecimiento de sus capacidades que garanticen derecho a la participación social en salud

Marco legal

Artículo 2º. Sistema de Capacitación. Créase el sistema nacional de capacitación, definido como el conjunto coherente de políticas, planes, disposiciones legales, organismos, escuelas de capacitación, dependencias y recursos organizados con el propósito común de generar en las entidades y en los empleados del Estado una mayor capacidad de aprendizaje y de acción, en función de lograr la eficiencia y la eficacia de la administración, actuando para ello de manera coordinada y con unidad de criterios. (Decreto Ley 1567 de 1998, 1998, pág. 2).

ARTÍCULO 36. Objetivos de la capacitación. 1. La capacitación y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios. (Ley 909 de 2004, 2004, pág. 27)

Los programas de capacitación y formación de las entidades públicas territoriales podrán ser diseñados, homologados y evaluados por la ESAP, de acuerdo con la solicitud que formule la respectiva institución. Si no existiera la

posibilidad de que las entidades o la ESAP puedan impartir la capacitación podrán realizarla entidades externas debidamente acreditadas por esta. (Ley 909 de 2004, 2004, pág. 28).

En el Plan Institucional de Capacitación (PIC) de la vigencia 2017 se encuentran descritas las acciones que permiten el fortalecimiento y la



potencialización de las competencias de sus trabajadores, contribuyendo a mejorar su desempeño y a fortalecer su competitividad laboral. (Plan Institucional de capacitación 2017, pág. 4).

A través de la organización y la capacitación comunitaria, la comunidad puede vincularse de manera más efectiva a estos procesos, aportando el conocimiento de la realidad en la cual vive y trabaja, con el fin de planear un futuro mejor para sus integrantes. (Sistema de Bibliotecas Sena, pág. 5). por ello “es necesario recordar que la Ley 100 de 1993, en su artículo 153, modificado por el artículo 3 de la Ley 1438 de 2011, estableció como principio del Sistema General de Seguridad Social en Salud, en su numeral 3.10, la participación social, que es la intervención de la comunidad en la organización, control, gestión y fiscalización de las instituciones y del Sistema en conjunto” (Ministerio de Salud, 2019, pág. 20).

Es necesario también, capacitar y promover a la ciudadanía en las formas eficiente y efectiva de presentar las denuncias sobre los diversos casos a que haya lugar, al igual de mostrarles las instancias competentes dentro del Estado colombiano para recepción de dichas denuncias. (Ley 1757 de 2015, 2015, pág. 57). Artículo 2.10.1.1.1. Participación en salud. Las personas naturales y jurídicas participarán a nivel ciudadano, comunitario, social e institucional, con el fin de ejercer sus derechos y deberes en salud, gestionar planes y

programas, planificar, evaluar y dirigir su propio desarrollo en salud. (Decreto 780 de 2016, pág. 607), pues, “algunas veces las instituciones de salud (EPS, ESE, IPS, etc.) no respetan y garantizan la autonomía de la ciudadanía, sus organizaciones, las formas y/o mecanismos de participación, generando cooptación o control que les limita su

capacidad de incidencia, lo que termina afectando los procesos participativos”.

(Ministerio de Salud, 2019, pág. 12)

La visión de salud es limitada al sistema, a la

enfermedad y a los servicios, aun no se logra que la Participación Social en Salud se vea como un derecho que se articula al derecho a la salud, ni mucho menos al bienestar. (Cartilla política-PPSS resolución 2063 de 2017, 2019, pág. 12).

Lograr que la ciudadanía, familias y comunidades incidan en las decisiones públicas que afectan la salud y la calidad de vida, aportando a la consecución de la Política de Atención Integral en Salud, del Plan Decenal de Salud Pública, a la solución de las tensiones territoriales identificadas y al mejoramiento de la capacidad de gobernanza en salud. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2019, pág. 4).

A través de la implementación del plan de formación se pretende, organizar la comunidad para lograr la participación de la misma en la realización de actividades propias de la vigilancia en salud pública; (Ministerio de Protección Social, 2006, pág. 5) y a los funcionarios del sistema General de Seguridad Social en salud sociales a mantener la orientación de sus funciones en la materialización del derecho a la salud.

Alcance de la propuesta

El alcance de la propuesta implica el avance en varios sectores, como primera medida sensibilizar a la comunidad para que reconozca sus derechos y deberes en salud, así como incentivarlos para que ejerzan el control social en salud, de igual forma fomentar en los funcionarios la actualización

en temas de interés para el efectivo desarrollo de los programas involucrando a la comunidad en aras de lograr una mejor comunicación entre comunidad y colaboradores del departamento de Casanare y de esta manera poder contribuir a la mitigación de las diferencias en los procesos de salud y disminuir las barreras para fortalecer la interacción entre la institucionalidad y comunidad.

Así mismo, desde el fomento del ejercicio de control y vigilancia en la implementación de políticas públicas generar confianza en la comunidad, y alcanzar un mayor grado de participación y responsabilidad por parte de la ciudadanía y el estado.

Modalidades de Capacitación

Formación: Su propósito es impartir conocimientos básicos orientados a proporcionar una visión general y amplia con relación al contexto de desenvolvimiento.

Actualización: Se orienta a proporcionar conocimientos y experiencias derivados de recientes avances científico – tecnológicos en una determinada actividad.

Especialización: Se orienta a la profundización y dominio de conocimientos y experiencias o al desarrollo de habilidades, respecto a un área determinada de actividad.

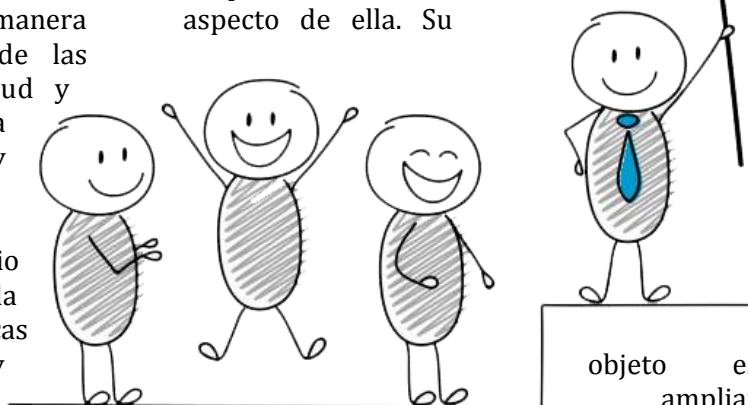
Perfeccionamiento: Se propone completar, ampliar o desarrollar el nivel de conocimientos y experiencias, a fin de potenciar el desempeño de funciones técnicas, profesionales, directivas o de gestión.

Complementación: Su propósito es reforzar la formación de un colaborador que maneja solo parte de los conocimientos o habilidades demandados por su puesto y requiere alcanzar el nivel que este exige. (Reynoso Díaz, 2013, pág. 4).

Niveles de Capacitación

Nivel Básico: Se orienta a personal que se inicia en el desempeño de una ocupación o área específica. Tiene por objeto proporcionar información, conocimientos y habilidades esenciales requeridos para el desempeño en la ocupación.

Nivel Intermedio: Se orienta al personal que requiere profundizar conocimientos y experiencias en una ocupación determinada o en un aspecto de ella. Su



objeto es ampliar conocimientos y perfeccionar habilidades con relación a las exigencias de especialización y mejor desempeño en la ocupación.

Nivel Avanzado: Se orienta a personal que requiere obtener una visión integral y profunda sobre un área de actividad o un campo relacionado con esta. Su objeto es preparar cuadros ocupacionales para el desempeño de tareas de mayor exigencia y responsabilidad. (Reynoso Díaz, 2013, pág. 3) En este orden de ideas se hace necesario hacer referencia a los niveles de capacitación ya que no todas las personas tienen el mismo nivel de conocimiento en determinados temas de interés.

La educación es considerada como una práctica social que permite la interacción y construcción de conocimientos y saberes alrededor de la salud como derecho, construcción social y bien público, (lineamiento pedagógico, Política de Participación Social, 2019, pág. 3), en relación con este tema el presente plan de formación se propone dando respuesta a la estrategia de educación de la Política de Participación Social en Salud Resolución 2063 de 2017 definida por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), como una herramienta para cualificar y generar conocimiento.

En efecto la política de participación Social en Salud tiene como uno de sus propósitos dar Respuestas a las problemáticas y barreras que

se presentan en el sistema de salud a partir del fortalecimiento del ejercicio de participación, para lo cual define un marco estratégico que contempla 5 Ejes, 33 Líneas de acción y 3 estrategias operativas para fortalecer el Derecho a la Participación Social en donde el Estado es Garante y la Ciudadanía Co-constructora del Derecho.

Ejes Estratégicos de la Política de Participación Social en Salud

1. Fortalecimiento institucional para la garantía del derecho a la participación.
2. Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud.
3. Impulso a la cultura de la salud.
4. Control social en salud.
5. Gestión y garantía en salud con participación en el proceso de decisión

1. Eje Estratégico N° 1 Fortalecimiento Institucional para la garantía del derecho a la participación

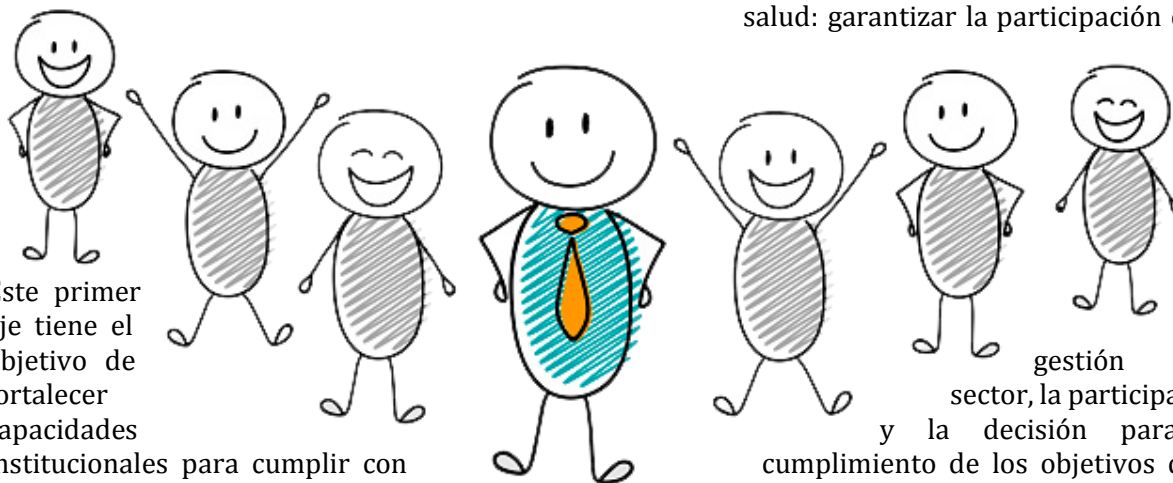
Este primer eje tiene el objetivo de fortalecer capacidades institucionales para cumplir con su papel de garante: debe garantizar recursos técnicos, logísticos, operativos financieros y humanos. Se fortalecerán las estructuras del nivel nacional y del nivel territorial que lideran la promoción de la participación social en salud.

Líneas de acción:

- a) Destinar y gestionar los recursos financieros necesarios en los presupuestos a nivel nacional y territorial, con recurso humano dedicado al fomento y gestión de los

procesos de participación y en el desarrollo de la PPSS.

- b) Definir programas de formación y capacitación al personal del sector salud: a generar capacidades en PS y herramientas pedagógicas, didácticas y tecnológicas para la intervención de la comunidad en el sector.
- c) Desarrollar una estrategia sistemática de Asistencia Técnica en las entidades territoriales y los actores del sistema para la implementación de la PPSS.
- d) establecer mecanismos de cofinanciación de proyectos de inversión en los diferentes niveles de gobierno destinados a la promoción y gestión de la participación social en salud.
- e) Gestión interinstitucional: formación de la comunidad en planeación, presupuestación y control social en salud.
- f) Lineamientos para las ET y del sector salud: garantizar la participación en la



gestión del sector, la participación y la decisión para el cumplimiento de los objetivos de la PPSS.

- g) Transversalizar procesos y dinámicas de Participación Social en el ciclo de las políticas públicas del sector salud, a nivel nacional y territorial.
- h) Incorporar el enfoque diferencial en los espacios de participación en salud: definición e implementación de los programas del sector salud.
- i) Realizar los ajustes normativos que permitan la participación en la gestión del sector salud en los diferentes niveles territoriales e institucionales para el cumplimiento de los objetivos de

la PPSS, en el marco de la Ley estatutaria de salud.

Eje Estratégico N° 2 Empoderamiento de la Ciudadanía y las Organizaciones Sociales en Salud:

Se definen nueve líneas de acción orientadas al fortalecimiento de las capacidades de la ciudadanía para lograr un rol activo con una participación real que permita incidir y decidir en el marco de la gestión pública en salud. Definición de herramientas que le permitan a los espacios de participación formales: Asociaciones de Usuarios, alianzas, Copacos, Comités, CTSSS cumplir con su papel dentro de las instancias del sector en el marco del derecho a la salud. De igual forma se trata de fortalecer a todas las organizaciones sociales autónomas que trabajan por el cumplimiento del derecho a la salud.

Líneas de acción:

- a) Crear una estrategia pedagógica permanente en salud para cualificar a los ciudadanos en los procesos de participación, en los temas de interés en salud y en el derecho a la salud.
- b) Establecer los incentivos que propicien la participación social y comunitaria.
- c) Impulsar y promocionar las iniciativas del uso y apropiación de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones (Tics) en las organizaciones sociales en salud.
- d) Fortalecer las estrategias de información y comunicación incluido el acceso a medios, boletines, periódicos que posibilite espacios a las organizaciones para impulsar y visibilizar sus procesos participativos.
- e) Promover las formas de convocatoria de los espacios de participación que reconozca las dinámicas territoriales y comunitarias del sector salud.
- f) Gestionar recursos para la financiación de iniciativas comunitarias para que la comunidad incida, intervenga y decida en el ciclo de las políticas en salud.
- g) Definir lineamientos que permitan a las entidades territoriales el establecimiento en sus presupuestos de los recursos necesarios para

garantizar la participación de la comunidad en los espacios requeridos para la deliberación de las políticas públicas.

- h) Definir los mecanismos para fortalecer la representación de las comunidades en los espacios de incidencia en la política pública en salud.
- i) Definir los mecanismos de consulta y de transferencia de la información requerida para garantizar la participación de la comunidad, en las definiciones de política integral de salud, en las prioridades en salud, así como en inclusiones y exclusiones.

Eje estratégico N° 3 Impulso a la Cultura de la Salud

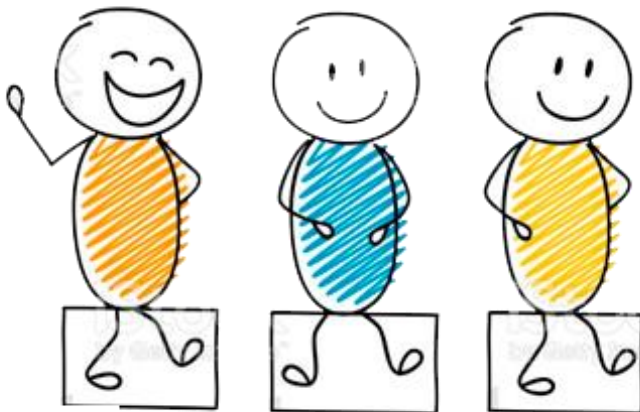
Este eje con cinco líneas de acción pretende que el Estado garantice el ejercicio del cuidado (colectivo) y del autocuidado (individual) como elemento esencial para el cumplimiento del derecho a la salud. Así como incorporar a la ciudadanía en los programas de prevención y promoción, e incorporar la PPSS en los lineamientos de salud pública orientados a las entidades territoriales.

Líneas de Acción:

- a) definir e implementar las estrategias de incidencia y formación para fortalecer la salud pública en concertación con las comunidades
- b) diseñar una estrategia de comunicación e información para la promoción y socialización de una cultura de bienestar y salud con perspectiva comunitaria.
- c) promover un programa de formación de formadores comunitarios en salud pública con enfoque de derechos para implementar la PPSS.
- d) conformar y/o consolidar mecanismos de espacios para que la ciudadanía participe y se apropie de los programas de promoción y prevención
- e) incorporar la política de participación en los lineamientos de salud pública orientados a las entidades territoriales.

Eje estratégico N° 4 Control Social en Salud

Con seis líneas de acción este eje de la PPSS se orienta al fortalecimiento del control ciudadano sobre los recursos públicos, las instituciones y los actores del sistema como elemento crucial del derecho a la salud. Por ende, se requiere el fortalecimiento explícito del Control Social y las veedurías ciudadanas en salud, con procesos de formación, mejorar el acceso a la información, reconocimiento, y los medios para analizar la información.



- impulsar procesos de capacitación y formación para el desarrollo de capacidades ciudadanas en los espacios de control social en salud en temas relacionados con la gestión pública.
- mejorar el acceso a la información por parte de la ciudadanía a través de la ampliación de canales de comunicación por parte de las instituciones.
- posicionar el control social como elemento básico de la democracia y la transparencia en salud, lo cual incluye el reconocimiento a veedores y a sus redes.
- implementar los mecanismos que permitan fortalecer la participación ciudadana en el análisis de información para que esta contribuya a que las autoridades hagan un manejo transparente de los asuntos y recursos públicos.
- definir e implementar una estrategia de formación dirigida a los funcionarios y la ciudadanía para el fortalecimiento y

promoción del control social en las instituciones del sector salud.

- crear un observatorio de participación y control social en salud.

Eje estratégico N° 5 Gestión y Garantía en Salud con Participación en el Proceso de Decisión.

Este eje con cuatro líneas de acción estratégicas para el ejercicio pleno de la participación mediante la apropiación de



instrumentos y de herramientas, y las condiciones institucionales que le permitan a la ciudadanía vincularse a la gestión del sector salud para impulsar la definición, implantación y control de políticas, programas, generación de proyectos, en la presupuestación del sector y en la solución de los problemas de salud de su entorno. Así como los espacios de toma de decisiones frente a la Política en salud.

- Diseñar y desarrollar las metodologías de planificación y presupuestación participativa con énfasis en la garantía de la participación de la población en la identificación, priorización, presupuestación, atenciones en salud y la solución de los problemas de salud de su entorno.
- Implementar los dispositivos que le permitan a la ciudadanía participar en la gestión del sector salud en los niveles territoriales e institucionales.
- Definir los mecanismos que permitan la participación de la población en la

toma de decisiones en la inversión pública.

- d) Fortalecer los escenarios para la participación en la decisión.



Estrategias Para Operar la PPSS

Gestión: Se refiere a la instalación de todas las condiciones operativas, logísticas, financieras y de acuerdos institucionales que se requieran para la implementación de la Política para garantizar la participación. Definir plan de acción para la implementación de la Política.

Educación: es una herramienta para cualificar, generar conocimiento y alcanzar equidad en la medida en que cualifica a los sujetos y esto les permite apropiarse de saberes y capacidades.

Comunicación: esta estrategia busca articular a todos los actores y componentes del Sistema bajo una perspectiva de acción comunicativa para garantizar el acceso a la información. Mecanismos de divulgación y construcción de planes de medios de comunicación.

Para la implementación del plan de capacitación una de las estrategias que se contempla es lograr sensibilizar a líderes a través de acciones de comunicación e información que denoten la importancia y el interés de la ciudadanía para vincularse en estos procesos. Definir agendas conjuntas en favor de articular con los procesos institucionales internos y comunitarios. Así mismo es fundamental la articulación con entidades Estatales e instituciones de

educación que adelanten programas de formación. Sin embargo, siendo una propuesta y propósito progresivo se contempla la posibilidad de que en la marcha del proceso se identifiquen otras formas de alcanzar el objetivo propuesto.

A continuación, se presentan seis módulos como sugerencias para desarrollar el plan de capacitación para la formación y generación de capacidades para el derecho a la participación social en salud dirigido a líderes comunitarios, los módulos se encuentran representados a través de ejes temáticos centrales y subtemas de capacitación, los cuales se desarrollarán de manera progresiva.

Módulo 1. Uso y apropiación de las TIC's (Tecnologías de Información y Comunicaciones)

Objetivo del módulo. Módulo a implementar en forma práctica mediante el uso de elementos tecnológicos (tablets) para el desarrollo de capacidades ciudadanas en los espacios de control social en salud en temas relacionados con la gestión pública.

- Conceptos básicos sobre TIC's
- Técnicas de redacción
- Herramientas comunicativas - Herramientas informáticas para la mejora de la gestión.
- Plataformas digitales y formas de participación en TIC.

Módulo 2. Liderazgo

- Concepto de líder
- Visión, misión del líder en salud, que debe hacer un líder y que no debe hacer un líder en salud
- Liderazgo desde la participación social
- Capacitación en respeto y trato digno a los servidores públicos y empleados privados del sector salud.
- Comunicación asertiva
- Que hacer de un líder
- Derechos y deberes de un líder
- Requisitos para ser un líder

- Malas actuaciones de un líderes y consecuencias legales
- Trabajo en equipo
- Líder comunitario como ponente frente a las necesidades identificadas
- Capacitación integral para la preparación y cualificación de la intervención en reuniones, asambleas de salud y espacios donde tengan que intervenir los líderes sociales en salud.



Módulo 3. Mecanismos de participación social en salud

- ¿Que son los Mecanismos de participación social en salud?
- Derecho a la participación social en salud
- Concepto de Asociaciones de usuarios, conformación, elaboración de estatutos y quehacer de las asociaciones de usuarios frente a los espacios de participación social y control social.
- Concepto de Veedurías en salud, conformación, quehacer de las asociaciones de usuarios frente a los espacios de participación social y control social.

- Concepto de COPACOS, papel del líder en el COPACOS, funciones que desempeñan los integrantes del COPACOS.
- Oficinas de atención al usuario de las instituciones y el papel que juegan con los líderes comunitarios.
- Como lograr impacto desde los espacios de participación.

Módulo 4. Ejercicio del Control social.

- ¿Qué es control social?
- ¿Quiénes pueden ejercer control social?
- ¿A través de que espacios se puede ejercer el control social en el sector salud?
- ¿Por qué es importante ejercer el control social en salud?
- Incentivar el ejercicio del control social
- ¿Qué es lo público y la gestión pública?
- ¿Cuál es la normatividad que respalda el ejercer el control social?

Módulo 5. Resolución Pacífica de Conflictos con enfoque en el sector salud

- Diversidad y diferencia en el análisis y solución de conflictos
- Habilidades para la resolución y transformación de conflictos
- Formas Alternativas de Solución de Conflictos aplicadas en el sector salud en Colombia.
 - a. Negociación
 - b. Mediación
 - c. Conciliación

Módulo 6 Desarrollo de capacidades ciudadanas para el fomento de la participación con decisión.

- Planear, organizar y ejecutar proyectos o iniciativas para la promoción de la salud
- Formación en Gestión pública

- Planificación y presupuestación participativa
- Derecho a la salud y la participación
- Administración Pública - Gestión pública, políticas públicas
- Metodologías participativas

Referencias Bibliográficas

- Chaves Navia, J. (s.f.). *Sistema de Bibliotecas Sena*. Obtenido de Plan de desarrollo Comunitario: https://repositorio.sena.edu.co/sitios/capacitacion_organizacion_participacion_comunitaria/plan_comunitario_6/index.html#
- Colombia Extraordinaria. (04 de 04 de 2019). *Colombia Extraordinaria*. Obtenido de Colombia Extraordinaria:
- Departamento Administrativo de la Función Pública. (05 de 08 de 1998). Decreto Ley 1567 de 1998. Bogotá, Colombia: Presidencia de Colombia.
- Departamento Administrativo de la Función Pública. (23 de 09 de 2004). Ley 909 de 2004 . *Ley 909 de 2004*. Bogotá, Colombia: República de Colombia.
- Ley 1757 de 2015. (06 de 07 de 2015). *Ley 1757 de 2015*. Bogotá, Colombia: República de Colombia.
- Ministerio de Educación Nacional. (2017). Plan Institucional de capacitación 2017. *Plan Institucional de capacitación 2017*. Bogotá, Colombia: mineducación.
- Ministerio de Protección Social. (09 de 10 de 2006). Decreto 3518 de 2006. Bogotá, Colombia:
- Ministerio de Salud. (2019). Cartilla política-ppss resolución 2063 de 2017. *Cartilla política-ppss resolución 2063 de 2017*. Bogotá, Colombia: República de Colombia.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (01 de 2019). *Minsalud*. Obtenido de Minsalud: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/orientaciones-participacion-social.pdf>
- Ministerio de Salud y Protección Social. (06 de 05 de 2016). Decreto 780 de 2016.

Bogotá, Colombia: República de Colombia.

Rendón Marulanda, O. (17 de 09 de 2015). *El Mundo.com*. Obtenido de El Mundo.com:

<https://www.eoi.es/blogs/mintecon/2013/05/14/modelo-de-un-plan-de-capacitacion-2/>

<https://www.minsalud.gov.co/salud/Documents/PLAN%20NACIONAL%20DE%20FORMACI%C3%93N%20DE%20VEEDORES%20PARA%20EL%20CONTROL%20SOCIAL.pdf>